



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA ITO PARA
PROVISION DE MANO OBRA VENDIDA Y
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL
PROGRAMA HABITABILIDAD, LICITACION 4403-
14-LE14.**

DECRETO EXENTO Nº 1127

DALCAHUE, 22 DE ABRIL 2014

VISTOS: El contrato de fecha 22 de abril del 2014 , el Decreto Exento Nº 1115 de fecha 21 de abril del 2014 que adjudica la licitación 4403-14-le14, el Decreto Exento Nº 983 de fecha 03 de abril del 2014 que aprueba bases administrativas de propuestas y especificaciones técnicas y llama a licitación "Mano de obra vendida y equipamiento vivienda para programa habitabilidad", para la comuna de dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Ordinaria Nº 37 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato 22 de abril del 2014, suscrito entre el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por el Señor JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ y el Señor FRANCISCO HERNAN LAE CALDERON, RUT: con el objeto de ejecutar al proyecto denominado "**Mano de Obra Vendida y Equipamiento de Vivienda para el Programa Habitabilidad 2013**", por un monto de \$ - - -) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la Dirección de Desarrollo Comunitario como unidad Técnica Fiscalizadora Del Servicio.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2140513 Programa habitabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Alcaldía
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo.
- Unidad de transparencia

CONTRATO EJECUCION
“PROVISION DE MANO DE OBRA VENDIDA Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL PROGRAMA
HABITABILIDAD DALCAHUE 2013” LICITACION N° 4403-14-LE14

En Dalcahue, a 22 días del mes de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, Cédula de identidad N° _____ con domicilio en calle _____ y el Señor **FRANCISCO HERNAN LAE CALDERON**, Rut. _____ con domicilio en _____ se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente, contrata los servicios del Sr. Francisco Hernán Lae Calderón para la realización de las tareas y trabajos propios de **“Provisión Mano de Obra vendida y equipamiento de vivienda para el Programa Habitabilidad 2013”** en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Formatos y Especificaciones Técnicas, aprobadas por éste.

SEGUNDO: El servicio de **Provisión Mano de Obra vendida y equipamiento de vivienda para el Programa Habitabilidad 2013**, comuna de Dalcahue, deberá iniciar sus tareas y trabajos a contar del 22 de abril y hasta el 23 de mayo del 2014.

TERCERO: Por lo anterior, el costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$ (_____) IVA incluido.

CUARTO: La cancelación de los trabajos solicitados se efectuará de acuerdo a lo señalado en los puntos 17.1 y 17.2 de las Bases Administrativas:

17.1 Mano de Obra:

- ✓ 1° Estado de pago 50%
- ✓ 2° Estado de pago 50%

17.2 Equipamiento de vivienda:

- ✓ 1° Estado de pago 100%

Ambos pagos serán efectuados previa presentación de los documentos requeridos de acuerdo al punto 15 de las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Oferta presentada por el Oferente y demás antecedentes del proyecto elaborado por la Municipalidad para la contratación del servicio, materia de este contrato.

SEXTO: El contratista al momento de suscribir este contrato deberá hacer entrega de 1 Boleta de Garantía, por un valor de \$ _____ (Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las

obras) equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de termino del contrato.


SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad e Dalcahue.-

OCTAVO: Se aplicarán multas correspondientes al punto 16 de las Bases Administrativas Generales por el incumplimiento en la prestación del servicio; estas multas se elevaran en forma diarias y quedaran escritas en el informe entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

NOVENO: El presente documento se suscribe en 06 ejemplares, del mismo tenor y data, quedando 5 ejemplares en poder del municipio y 01 en poder del contratista.


FRANCISCO HERNAN LAE CALDERON
C.I. :
CONTRATISTA




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE